



# CUENTA PÚBLICA 2012

Ilustre Municipalidad de Laja  
Gestión Municipal





José Serra  
Chandía

Elia Alarcón  
Barrales

Luis Espinoza  
Arroyo

José Pinto  
Albornoz  
**ALCALDE**

Joaquín Sanhueza  
Villamán

María Isabel  
Araneda Aburto

Luis Ponce  
Macaya

## PERÍODO 2012 - 2016

En las siguientes páginas encontrarán la gestión del municipio, correspondiente al año 2012.

De esta forma se está dando cumplimiento con el Artículo N°67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 que establece:

Artículo 67: El alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las Corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de financiamiento;
- d) Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de Corporaciones o Fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, y
- g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.



**José Pinto Albornoz**  
Alcalde  
y Presidente H.  
Concejo Municipal

Laja, abril de 2013.-



### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD AÑO 2012

SUBT.	ITEM	ASIG.	INGRESOS	MONTO M\$	%	SUBT.	ITEM	ASIG.	GASTOS	MONTO M\$	%
03			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	727.108	20,56%	21			GASTOS EN PERSONAL	833.824	23,58%
	01		Patentes y tasas por Derechos	317.448	8,98%		01		Personal de Planta	467.797	13,80%
	02		Permisos y Licencias	286.636	8,11%		02		Personal Contrata	105.555	2,99%
	03		Participación e impuesto Territorial-Art 37 DL N° 3063 de 1979	123.024	3,48%		03		Otras Remuneraciones	48.178	1,36%
							04		Otros gastos en personal	192.294	5,44%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.597	3,98%				BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	1.153.728	32,63%
	01		Del sector privado	0	0,00%	22			Alimentos y bebidas	13.219	0,37%
	03		De otras Entidades Públicas	140.597	3,98%		02		Téxtiles, vestuario y calzados	20.690	0,59%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.746	0,05%		03		Combustibles y lubricantes	35.521	1,00%
	01		Arriendo de Activos no financieros	1.746	0,05%		04		Mat. de uso o consumo	47.157	1,33%
							05		Servicios básicos	258.132	7,30%
07			INGRESOS DE OPERACION	33.269	0,94%		06		Mantenimiento y reparaciones	12.770	0,36%
	01		Venta de Bienes	16.584	0,47%		07		Publicidad y difusión	10.561	0,30%
	02		Multas y sanciones pecuniarías	16.685	0,47%		08		Servicios generales	661.251	18,70%
							09		Arriendos	55.733	1,58%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.756.975	49,69%		10		Servicios financieros y de seguros	5.406	0,15%
	01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	13.361	0,38%		11		Servicios técnicos y profesionales	18.995	0,54%
	02		Multas y sanciones pecuniarías	76.585	2,17%		12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	14.293	0,40%
	03		Participación del Fondo Común Municipal	1.665.122	47,09%	23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	0	0,00%
	04		Fondos de Terceros	304	0,01%				Prestaciones previsionales	0	0,00%
	99		Otros	1.603	0,05%				Prestaciones sociales del empleador	0	0,00%
10			VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.500	0,13%				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324.958	9,19%
	03		Vehículos	4.500	0,13%		01		Al sector privado	129.654	3,67%
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	11.491	0,32%		03		A otras entidades públicas	195.304	5,52%
	10		Ingresos por percibir	11.491	0,32%	25			INTEGROS AL FISCO	300	0,01%
							01		Impuestos	300	0,01%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	346.627	9,80%	26			OTROS GASTOS CORRIENTES	446	0,01%
	01		Del sector privado	0	0,00%		01		Devoluciones	165	0,00%
	03		De otras entidades públicas	346.627	9,80%		02		Compensaciones por daños a terceros	0	0,00%
							04		Aplicación de fondos de terceros	281	0,01%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	513.524	14,52%	29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.388	0,86%
							04		Mobiliario y otros	13.954	0,39%
							05		Máquinas y equipos	12.335	0,35%
							06		Equipos informáticos	4.099	0,12%
							07		Programas informáticos	0	0,00%
							99		Otros activos no financieros	0	0,00%
						31			INICIATIVAS DE INVERSION	258.422	7,31%
							01		Estudios básicos	26.260	0,74%
							02		Proyectos	232.162	6,57%
						33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%
							03		A otras entidades públicas	0	0,00%
									TOTAL GASTOS	2.602.066	
									SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	933.771	26,41%
			TOTAL	3.535.837	100,00%				TOTAL	3.535.837	100,00%

### SITUACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS AÑO 2012 M \$

SUBT.	ITEM	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO
<b>03</b>		<b>CcC Tributos sobre el uso de bienes y la realizac actividades</b>	<b>619.000</b>	<b>727.109</b>	<b>727.108</b>	<b>1</b>
	01	Patentes y tasas por Derechos	273.000	317.449	317.448	1
	02	Permisos y Licencias	236.000	286.636	286.636	
	03	Participación e impuesto Territorial-Art 37 DL N° 3063 de 1979	110.000	123.024	123.024	
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10</b>	<b>143.841</b>	<b>140.597</b>	<b>3.244</b>
	01	Del sector privado	0	0	0	
	03	De otras Entidades Públicas	10	143.841	140.597	3.244
<b>06</b>		<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1.350</b>	<b>1.746</b>	<b>1.746</b>	<b>0</b>
	01	Arriendo de Activos no financieros	1.350	1.746	1.746	
<b>07</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>74.000</b>	<b>37.492</b>	<b>33.269</b>	<b>4.223</b>
	01	Venta de Bienes	10.000	16.584	16.584	
	02	Venta de Servicios	64.000	20.908	16.685	4.223
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.475.000</b>	<b>1.757.616</b>	<b>1.756.975</b>	<b>641</b>
	01	Recuperación y reembolsos por licencias médicas	14.000	14.000	13.361	639
	02	Multas y sanciones pecuniarias	43.000	76.587	76.585	2
	03	Participación del Fondo Común Municipal	1.417.000	1.665.122	1.665.122	
	04	Fondos de Terceros	300	304	304	
	99	Otros	700	1.603	1.603	
<b>10</b>		<b>CXC VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>4.500</b>	<b>4.500</b>	
	03	Vehículos	0	4.500	4.500	
<b>12</b>		<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>12.000</b>	<b>12.002</b>	<b>11.491</b>	<b>511</b>
	10	Ingresos por percibir	12.000	12.002	11.491	511
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20</b>	<b>1.203.623</b>	<b>346.627</b>	<b>856.996</b>
	01	Del sector privado	10	10	0	10
	03	De otras entidades públicas	10	1.203.613	346.627	856.986
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>100.000</b>	<b>513.524</b>	<b>513.524</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>2.281.380</b>	<b>4.401.453</b>	<b>3.535.837</b>	<b>865.616</b>

### SITUACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS AÑO 2012 M \$

SUBT.	ITEM	GASTOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACIÓN	SALDO
			INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>875.290</b>	<b>977.779</b>	<b>833.824</b>	<b>143.955</b>
	01	Personal de Planta	558.000	573.550	487.797	85.753
	02	Personal Contrata	111.000	113.862	105.555	8.307
	03	Otras Remuneraciones	15.910	62.725	48.178	14.547
	04	Otros gastos en personal	190.380	227.642	192.294	35.348
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</b>	<b>1.147.282</b>	<b>1.349.635</b>	<b>1.153.728</b>	<b>195.907</b>
	01	Alimentos y bebidas	15.270	19.250	13.219	6.031
	02	Téxtiles, vestuario y calzados	20.323	25.773	20.690	5.083
	03	Combustibles y lubricantes	33.200	38.904	35.521	3.383
	04	Mat. de uso o consumo	61.296	71.912	47.157	24.755
	05	Servicios básicos	254.200	278.815	258.132	20.683
	06	Mantenimiento y reparaciones	14.000	33.518	12.770	20.748
	07	Publicidad y difusión	18.909	18.925	10.561	8.364
	08	Servicios generales	654.170	734.767	661.251	73.516
	09	Arriendos	42.350	68.232	55.733	12.499
	10	Servicios financieros y de seguros	3.000	21.311	5.406	15.905
	11	Servicios técnicos y profesionales	15.000	21.995	18.995	3.000
	12	Otros gastos en bienes y servicios de consu	15.564	16.233	14.293	1.940
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250.298</b>	<b>385.995</b>	<b>324.958</b>	<b>61.037</b>
	01	Al sector privado	99.134	173.220	129.654	43.566
	03	A otras entidades públicas	151.164	212.775	195.304	17.471
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>300</b>	<b>100</b>
	01	Impuestos	400	400	300	100
<b>26</b>		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.400</b>	<b>1.400</b>	<b>446</b>	<b>954</b>
	01	Devoluciones	1.000	1.000	165	835
	02	Compensaciones por daños a terceros	0		0	0
	04	Aplicación de fondos de terceros	400	400	281	119
<b>29</b>		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI</b>	<b>6.700</b>	<b>48.912</b>	<b>30.388</b>	<b>18.524</b>
	01	Terrenos	0	13.000	0	13.000
	04	Mobiliario y otros	3.000	16.115	13.954	2.161
	05	Máquinas y equipos	2.000	13.697	12.335	1.362
	06	Equipos informáticos	500	5.000	4.099	901
	99	Otros activos no financieros	1.200	1.100	0	1.100
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>1.463.580</b>	<b>258.422</b>	<b>1.205.158</b>
	01	Estudios básicos	0	67.302	26.260	41.042
	02	Proyectos	0	1.396.278	232.162	1.164.116
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>14.549</b>	<b>0</b>	<b>14.549</b>
	03	A otras entidades públicas	0	14.549	0	14.549
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>	<b>159.203</b>	<b>0</b>	<b>159.203</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>2.281.380</b>	<b>4.401.453</b>	<b>2.602.066</b>	<b>1.799.387</b>

### BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2012

INGRESOS		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)	% de Cumplimiento
Subt	Item	Denominación					
05		<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	5.078.139	5.851.460	5.472.838	378.622	94%
	01	Del Sector Privado	0	150.188	150.188	0	100%
	03	De Otras Entidades Públicas	5.078.139	5.701.272	5.322.650	378.622	93%
08		<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	261.780	262.400	198.223	64.177	76%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	249.576	249.576	189.879	59.697	76%
	99	Otros	12.204	12.824	8.344	4.480	65%
13		<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	0	449.020	302.546	146.474	67%
	03	De Otras Entidades Públicas	0	449.020	302.546	146.474	67%
15		<b>Saldo Inicial de Caja</b>	50.759	192.229	192.229	0	100%
		<b>TOTALES</b>	5.390.678	6.755.109	6.165.836	589.273	91%
GASTOS		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible	% Ejecucion
Subt	Item	Denominación					
21		<b>C x P Gastos en Personal</b>	4.241.903	4.569.032	4.520.349	48.688	99%
	01	Personal de Planta	2.698.328	1.901.528	1.898.900	2.631	100%
	02	Personal a Contrata	830.674	1.425.736	1.413.290	12.447	99%
	03	Otras Remuneraciones	712.901	1.241.768	1.208.159	33.610	97%
22		<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	837.617	1.039.181	854.879	184.300	82%
	01	Alimentos y Bebidas	43.300	67.300	56.813	10.487	84%
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	10.715	33.615	26.771	6.844	80%
	03	Combustibles y Lubrificantes	15.250	17.250	12.971	4.279	75%
	04	Materiales de Uso o Consumo	182.920	283.720	210.965	72.755	74%
	05	Servicios Básicos	144.111	148.211	131.653	16.558	89%
	06	Mantenimiento y Reparaciones	12.500	19.000	14.389	4.610	76%
	07	Publicidad y Difusión	1.000	1.000	609	391	61%
	08	Servicios Generales	10.040	10.041	5.891	4.149	59%
	09	Arrendos	152.395	202.395	181.231	21.164	90%
	10	Servicios Financieros y de Seguros	16.500	18.000	16.896	1.104	94%
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	231.026	215.889	182.341	33.548	84%
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	17.860	22.760	14.349	8.411	63%
23		<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	177.200	410.836	170.232	240.604	41%
	01	Prestaciones Previsionales	177.200	410.836	170.232	240.604	41%
24		<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	4.600	7.600	3.547	4.053	47%
	01	Al Sector Privado	4.600	7.600	3.547	4.053	47%
29		<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	52.520	64.920	42.623	22.297	66%
	03	Vehículos	0	14.400	14.000	400	97%
	04	Mobiliario y Otros	14.900	14.900	9.073	5.827	61%
	05	Máquinas y Equipos	12.370	12.370	6.446	5.924	52%
	06	Equipos Informáticos	22.050	22.050	13.104	8.946	59%
	07	Programas Informáticos	3.200	1.200	0	1.200	0%
31		<b>C x P Inicativas de Inversión</b>	0	565.220	405.845	159.375	72%
	01	Estudios Básicos	0	750	715	35	95%
	02	Proyectos	0	564.470	405.130	159.340	72%
35		<b>Saldo final de Caja</b>	76.838	98.320	0	98.320	89%
		<b>TOTALES</b>	5.390.678	6.755.109	5.997.475	757.637	89%

## BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2012

Clasificador	INGRESOS							Ingresos Por percib. (M\$)	% Cumplimiento
	Subt	Item	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presup. (M\$)			
05		Denominación							
	05	C x C Transferencias Corrientes	283.248	302.980	302.002	978	0	100%	
08		De Otras Entidades Públicas	283.248	302.980	302.002	978	0	100%	
	08	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.600	8.023	6.887	1.136	0	86%	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.500	7.923	6.887	1.036	0	87%	
	99	Otros	100	100	-	100	0	0%	
15		Saldo Inicial de Caja	-	4.175	4.175	-	0	100%	
		<b>TOTALES</b>	<b>284.848</b>	<b>315.178</b>	<b>313.064</b>	<b>2.114</b>	<b>0</b>	<b>99%</b>	
Clasificador	GASTOS							Deuda Exigible (M\$)	% de Ejecución
	Subt	Item	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presup. (M\$)			
21		Denominación							
	21	C x P Gastos en Personal	222.383	232.038	217.753	14.286	0	94%	
	01	Personal de Planta	118.853	121.853	121.296	557	0	100%	
	02	Personal a Contrata	103.530	110.185	96.457	13.729	0	88%	
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	62.465	66.640	58.329	8.311	0	88%	
	01	Alimentos y Bebidas	250	250	11	239	0	4%	
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.920	1.920	1.885	35	0	98%	
	03	Combustibles y Lubricantes	2.820	4.720	3.566	1.154	0	76%	
	04	Materiales de Uso o Consumo	36.276	33.076	30.242	2.834	0	91%	
	05	Servicios Básicos	6.029	6.704	5.755	949	0	86%	
	06	Mantenimiento y Reparaciones	1.924	1.924	927	997	0	48%	
	07	Publicidad y Difusión	800	800	-	800	0	0%	
	08	Servicios Generales	520	520	336	184	0	65%	
	09	Arrendos	8.360	12.360	12.223	137	0	99%	
	10	Servicios Financieros y de Seguros	768	1.368	962	406	0	70%	
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.072	2.072	2.072	-	0	100%	
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	726	926	350	576	0	38%	
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	-	16.500	-	16.500	0	0%	
	03	Vehículos	-	16.500	-	16.500	0	0%	
		<b>TOTALES</b>	<b>284.848</b>	<b>315.178</b>	<b>276.082</b>	<b>39.097</b>	<b>0</b>	<b>88%</b>	

Dentro de las acciones relevantes del año 2012, se puede mencionar:

- Aprobación de proyecto “Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja”, por un monto de **\$1.338.588**. (un mil trescientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil pesos).
- Aprobación de proyecto “Plan de Reparaciones Mayores para Establecimientos Afectados por Sismo de Febrero 2010”, para el Liceo Politécnico Héroes de la Concepción, por un monto de **\$286.570.861**.
- Aprobación “Estudio Sondajes y Diseños Ingeniería Los Ciénogos, Las Ciénagas y Chorrillos, Laja”, por un monto de **\$167.815.000**.
- Aprobación “Estudio Sondajes y Diseño e Ingeniería APR sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, comuna de Laja”, por un monto de \$157.803.000.
- Aprobación “Mejoramiento Sistema Agua Potable, Localidad Villa Laja y Otros”, por un monto de **\$192.175.384**.

### Iniciativas desarrolladas, postuladas y/o ejecutadas con fuente de financiamiento.

	PROYECTOS FRIL	FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	SITUACIÓN PROYECTO	TOTAL M\$
1	Reposición Sede Social Santa Elena.	FNDR - FRIL	Ejecutado	21.371.-
2	Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3.	FNDR - FRIL	Ejecutado	39.006.-
3	Construcción y Habilitación Plazas Activas diversos sectores, Laja	FNDR - FRIL	Ejecutado	38.947.-
4	Construcción y Habilitación Espacios Públicos Diversos Sectores, Laja.	FNDR - FRIL	Ejecutado	38.509.-
5	Mejoramiento Infraestructura Cancha Municipal Asociación Rayuela.	FNDR - FRIL	Ejecutado	49.967.-
6	Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja.	FNDR - FRIL	En Ejecución	49.990.-
7	Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer.	FNDR - FRIL	Por licitar por 2a vez.	49.778.-
8	Construcción Sede Social W. Schütz.	FNDR - FRIL	Postulado recomendado técnicamente RS.	48.615.-
9	Adquisición de 50 Stand para Ferias y Exposiciones comuna de Laja.	FNDR - FRIL	Postulado recomendado técnicamente RS.	29.631.-
10	Habilitación dos Áreas Verdes sector Nivequetén.	FNDR - FRIL	En reevaluación	26.991.-
11	Construcción área verde Altos del Laja.	FNDR - FRIL y Municipal	En reevaluación	18.436.-
12	Mejoramiento Centro de Atención Primaria Rural Municipal Comuna de Laja.	FNDR - FRIL	En reevaluación	34.889.-

	PROYECTOS CIRCULAR 33-ACTIVOS NO FINANCIEROS	FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	SITUACIÓN PROYECTO	TOTAL M\$
1	Adquisición Camión Aljibe Estanque 10.000 lts., Comuna de Laja.	FNDR - CIRC. 33	Adquirido	67.372.-
2	Adquisición de dos Camionetas	FNDR - CIRC. 33	Adquirido	34.690.-
3	Adquisición Minibús comuna de Laja.	FNDR - CIRC. 33	Adquirido	19.428.-
4	Adquisición Clínica Móvil, Gineco - Obstétrica Laja.	FNDR - CIRC. 33	En licitación	84.990.-
5	Adquisición Rodillo Compactador.	FNDR - CIRC. 33	Postulado recomendado técnicamente RS.	53.990.-

	PROYECTOS INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	SITUACIÓN PROYECTO	TOTAL M\$
1	Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito.	IND - Chilestadios	En Ejecución	137.185.-
2	Construcción Infraestructura Recinto W. Schütz.	IND - Chilestadios	En Ejecución	120.500.-
3	Habilitación Gimnasio al Aire Libre Sector Altos del Laja.	IND - FONDEPORTE	Adjudicado	8.936.-
4	Habilitación Gimnasio al Aire Libre sector Gimnasio sector Teniente Merino.	IND - FONDEPORTE	En Licitación	8.961.-

	PROYECTOS SUBDERE	FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	SITUACIÓN PROYECTO	TOTAL M\$
1	Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María.	SUBDERE - PMU	Ejecutado	30.119.-
2	Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja.	SUBDERE - PMU	Ejecutado	47.981.-
3	Diseños Pre Inversión.	SUBDERE	En ejecución	10.000.-
4	Estudio de Suelo e Ingeniería Reposición Jardín Infantil Villa Capponi.	SUBDERE - FRC	En Ejecución	16.445.-
5	Reposición Integración, Escuela E-980 Nivequetén.	PMU-FIE	En Ejecución	49.997.-
6	Construcción Centro Educación Integral Adultos Rubén Campos López, 2ª etapa.	PMU-FIE	En Ejecución	49.998.-
7	Mejoramiento Sistema Agua Potable Localidad Villa Laja y Otros.	PMB - AACC	En Ejecución	189.510.-
8	Mejoramiento Posta Salud Rural Santa Elena.	SUBDERE - PMU	En Adjudicación	39.998.-
9	Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR sectores Los Ciénogos, Las Ciénagas y Chorrillos comuna de Laja.	PMB - AACC	En Licitación por 3ª vez	167.815.-
10	Estudio Sondaje y Diseños Ingeniería APR Sectores Tres Pinos, Diuquín y Quillayal, comuna de Laja”	PMB - AACC	En Licitación	157.803.-
11	Reposición Jardín Infantil Villa Capponi equipamiento.	SUBDERE - FRC	Por licitar	15.797.-
12	Reposición Jardín Infantil Villa Capponi consultorías.	SUBDERE - FRC	Por licitar	4.840.-
13	Reposición Jardín Infantil Villa Capponi obras civiles.	SUBDERE - FRC	En reevaluación	254.410.-
14	Reparación Casa de la Cultura.	SUBDERE -FRC	Postulado y seleccionado	83.367.-
15	Construcción Sede Social Población Altos del Laja.	SUBDERE - PMU	Postulado	48.616.-

	PROYECTOS MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	SITUACIÓN PROYECTO	TOTAL M\$
1	Construcción Paraderos Sector Laja Norte.	MTT – Apoyo al Transporte Publico	Ejecutado	49.304.-
2	Construcción Paraderos Sector Laja Sur.	MTT – Apoyo al Transporte Publico	Ejecutado	46.626.-
3	Instalación Letreros Señalética Tránsito.	MTT – Apoyo al Transporte Publico	Ejecutado	19.623.-
4	Instalación Letreros Señalética Tránsito.	MTT – Apoyo al Transporte Publico	Postulado y seleccionado	22.338.-
5	Instalación Balizas Peatonales Establecimientos educacionales.	MTT – Apoyo al Transporte Publico	Postulado y seleccionado	46.178.-

	<b>PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES</b>	<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN PROYECTO</b>	<b>TOTAL M\$</b>
1	Reparación Frontis Oriente Gimnasio y Remodelación Gimnasio Escuela D-975.	Municipal	Ejecutado	20.783.-
2	Diseño de Arquitectura e Ingeniería para Construcción Estructura Techada Multicancha del Liceo A-66.	Municipal	Ejecutado	715.-
3	Topografías Diversos Sectores Rurales	Municipal	Ejecutado	6.000.-
4	Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana.	Municipal	Ejecutado	1.190.-
5	Diseño Cuartel Cuerpo de Bomberos sector Altos del Laja.	Municipal	Ejecutado	1.500.-
5	Diseño de Pavimentaciones Varias Comuna de Laja.	Municipal	Ejecutado	7.000.-
7	Readecuación Proyecto Construcción Complejo Polideportivo comuna de Laja	Municipal	Ejecutado	8.500.-
8	Diseño Estacionamiento Mercado Municipal.	Municipal	Ejecutado	1.000.-
9	Gimnasios al aire libre sectores V. Laja, V. Magisterio, V. Concepción, V. Capponi y Río Polcura.	Municipal	Ejecutado	25.000.-
10	Obras complementarias 2° nivel (2° y 3er. bloque) Mercado Laja.	Municipal	Ejecutado	12.000.-
11	Mejoramiento Instalación Eléctrica Talleres Técnico Profesionales Liceo Héroes de la Concepción Laja.	Municipal	Ejecutado	19.600.-
12	Reparación Planta Alcantarillado V. Laja.	Municipal	Ejecutado	2.000.-
13	Reparación Techumbre Casa de la Cultura y Otro.	Municipal	Ejecutado	4.998.-
14	Fondos Concursables sin aportes de la Comunidad año 2012	Municipal	En Ejecución	25.000.-
15	Diseño 22 viviendas campamento Diuquín.	Municipal	En reevaluación	12.000.-
16	Instalación semáforos Avenida Balmaceda.	Municipal	Contratada	25.997.-

	<b>PROYECTOS FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>TOTAL M\$</b>
1	Construcción Mercado Comuna de Laja	F.N.D.R (Inicio año 2011)	En ejecución	942.879.-
2	Mejoramiento Ribera Laguna la Señoraza en Laja, I Etapa.	F.N.D.R (Inicio año 2011)	Ejecutado	618.202.-
3	Construcción Calle Carrera Sur y Otras Comuna de Laja.	F.N.D.R	En Ejecución	198.657.-
4	Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja. Obras Civiles.	F.N.D.R	En Ejecución	1.331.996.-

	<b>PROYECTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA</b>	<b>SITUACIÓN PROYECTO</b>	<b>TOTAL M\$</b>
1	Construcción Cerramientos y Reparaciones de Obras Menores Liceo Técnico Profesional Laja.	MINEDUC y Municipal-PRM3 - Plan de Reparaciones Menores 3er Llamado.	Ejecutado	161.518.-
2	Reparaciones Mayores en la Infraestructura del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Héroes de la Concepción.	MINEDUC y Municipal Plan de Reparaciones Mayores.	Ejecutado	285.727.-

	<b>PROYECTOS TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO</b>	<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN PROYECTO</b>	<b>TOTAL M\$</b>
1	Saneamientos de Títulos de Derechos de Agua, Comuna de Laja programa.	FNDR	Contratado	66.447.-
2	Saneamientos de Títulos de Derechos de Agua, Comuna de Laja consultorías.	FNDR	Adjudicado	4.000.-

	<b>PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>SITUACIÓN PROYECTO</b>	<b>TOTAL M\$</b>
	Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66.	Ministerio del Interior y Municipal	Ejecutado	42.803.-

El 2012, nuestra institución contó con la presencia de fiscalizadores de la Contraloría Regional. Las materias que examinaron y sus resultados:

**1.- Informe Final N° IE-52/11 (Oficio 00385 del 10.01.12)**

En Investigación Especial sobre eventuales irregularidades en la reconstrucción de pozos de riego en la comuna de Laja.

Tuvo por finalidad investigar los hechos expuestos ante Contraloría Regional por el Senador señor Alejandro Navarro Brain y el concejal de la comuna, señor José Joaquín Sanhueza Villamán, que dicen relación con la entrega de recursos financieros que realizó el Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP- para la reconstrucción de pozos de riego a agricultores de la comuna de Laja, afectados por el terremoto de 27 de febrero de 2010.

El informe concluye, en relación a la Municipalidad de Laja, que:

- La Municipalidad de Laja, no licitó ni adjudicó obras que tuvieran relación con la utilización de los recursos que el Instituto de Desarrollo Agropecuario entregó a los habitantes de la comuna de Laja para la reconstrucción de infraestructura de riego.
- Los beneficiarios del bono de emergencia para obras menores de riego o drenaje de la comuna de Laja, entregaron el respectivo dinero a funcionarios de PRODESAL para que compraran los materiales y contrataran a la empresa que ejecutaría los pozos.
- La Municipalidad de Laja mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.228 de 2011, instruyó un sumario administrativo con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la existencia de facturas impagas, emitidas por la Ferretería Comercial Chillán Ltda., a nombre de algunos de los beneficiarios del bono de riego otorgado por el INDAP, por la compra de materiales en las cuales se encuentra involucrado don Héctor Marcelo Cárcamo, contratado a honorarios, quien se desempeñaba en esa época, como Jefe Técnico de la oficina PRODESAL de la mencionada Municipalidad, cuyo resultado deberá ser remitido a esta Contraloría Regional.
- Corresponde que la Municipalidad de Laja denuncie al Ministerio Público los hechos descritos en el punto precedente en los que participó don Héctor Marcelo Cárcamo Parra, de lo que deberá informar a esta Contraloría Regional en un plazo de 10 días contados desde la fecha de emisión del presente informe.

**Nota 1:** Mediante Oficio N° 04666 de Contraloría Regional de fecha 20/03/2012, requirió a Control Municipal una auditoría de seguimiento al Informe Final N° IE-52, de 2011, respondido a Contraloría por oficio N° 298 del 20/04/2012, que señala: Sobre facturas impagas del programa.

Respecto de los resultados del proceso sumarial llevado a cabo en la Municipalidad de Laja, se remite expediente del proceso sumarial, concluido en el Decreto Alcaldicio N° 3.382 del 11 de noviembre de 2011, que sobresee el Sumario Administrativo.

En cuanto a que los hechos sean denunciados ante el Ministerio Público, es un trámite realizado ante el Ministerio Público de Yumbel, con fecha 20 de enero de 2012, e informado por la Municipalidad de Laja a la Contraloría Regional del Bío Bío, mediante oficio N° 78 de fecha 20 de enero de 2012.

**Nota 2:** Mediante Oficio N° 17673 del 22/11/2012, Contraloría remitió Informe de Seguimiento al Informe Final N° IE-52, de 2011, que no contiene observaciones hacia la Municipalidad de Laja.

## **2.- Informe Final N° IE-64/11 (Oficio 07824 del 23.05.12)**

Sobre denuncia de irregularidades en la entrega de subsidios habitacionales en la comuna de Laja.

Investigar los hechos denunciados por don Alejandro Navarro Brain, Senador de la República, los que dicen relación con irregularidades que habría cometido la Municipalidad de Laja en la emisión de certificados de inhabilitación que permitieron acceder a subsidios habitacionales del plan de reconstrucción, implementado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para auxiliar a la población damnificada por el sismo de 27 de febrero de 2010, a personas que no reunían los requisitos legalmente establecidos para ello.

El informe concluye, en relación a la Municipalidad de Laja, que:

- La Dirección de Obras de la Municipalidad de Laja, en casos expuestos, no se ajustó a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la emisión de los certificados de daño o inhabilitación en el marco del desarrollo del Programa Chile Unido Reconstruye Mejor. Tampoco se ciñó a la normativa del Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del citado Ministerio, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y a su Ordenanza General, al omitir el ejercicio de diversas atribuciones fiscalizadoras contempladas en los cuerpos normativos citados, relacionadas con la tramitación de permisos de edificación y de recepción de obras, como asimismo; de sus facultades para requerir al Alcalde en orden a disponer la demolición de inmuebles que amenazan ruina.
- Se constató que nueve de las veinticinco familias favorecidas con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda en el contexto del Programa Chile Unido Reconstruye Mejor denunciadas por el Senador Alejandro Navarro Brain, habían obtenido un certificado de inhabilitación con anterioridad al terremoto del 27 de febrero de 2010, sin embargo no fue posible verificar el daño de tales viviendas ya que a la fecha de esta fiscalización habían sido demolidas para emplazar las nuevas construcciones.

- Además, la Contraloría informará instruirá un proceso sumarial para determinar las eventuales responsabilidades administrativas del personal dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de esta región, y esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren afectar a funcionarios dependientes de la Municipalidad de Laja, originadas, fundamentalmente, en el otorgamiento de certificados de inhabilitación relativos a viviendas que presentaban daños reparables, que carecían de permiso de edificación, e inmuebles que no eran de propiedad de los asignatarios del subsidio.

### **Informe Final N° IE-14/12 (Oficio 08432 del 05.06.12)**

Investigación Especial sobre eventuales irregularidades en la reparación y construcción de viviendas financiadas con subsidios habitacionales otorgados en la comuna de Laja.

Investigar los hechos denunciados por el Diputado don José Pérez Arriagada, sobre eventuales incumplimientos en la ejecución de los subsidios otorgados para la reparación y construcción de viviendas a causa del terremoto del 27 de febrero de 2010, en la comuna de Laja, quien solicita un estudio del cumplimiento y de la ejecución de dichos subsidios en la citada comuna, además de requerir la evaluación de la inversión de los dineros entregados a las empresas constructoras por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, SERVIU, en relación al gasto e inversión real de las obras ejecutadas, toda vez que los beneficiarios le señalaron que la inversión efectiva no superaría el 50% del valor obtenido por cada uno de ellos, el que supera el millón de pesos.

El informe no concluye observaciones que involucren responsabilidad a la Municipalidad de Laja.

### **Informe Final N° IE-74/12 (Oficio 19357 del 20.12.12)**

Investigación Especial relativa a presuntas irregularidades ocurridas en la Municipalidad de Laja.

Investigar los hechos denunciados por don José Sanhueza Villamán, Concejal de la Comuna de Laja, quien plantea que en la Municipalidad de Laja estarían aconteciendo una serie de irregularidades, las que en resumen, se refieren a la utilización de fondos de la Subvención Escolar Preferencial en fines distintos a los objetivos de dichos recursos; la entrega de vales de combustibles a vehículos de empresa que presta servicio a la dirección de salud municipal durante los años 2010 y 2011; la no presentación de dos boletas por el fiel cumplimiento de contrato en obras relacionadas con el Liceo Técnico Profesional, donde tampoco habría informe técnico de finalización de las obras; la falta de respuesta a informes solicitados por el Concejal indicado al alcalde en forma oportuna; y que el servicio de transporte escolar utilizado durante el año 2011 para el traslado de estudiantes de establecimientos educacionales municipalizados, no estaría inscrito en el RENASTRE.

El informe concluye que:

- La Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N°4.583 del 17/12/2012 ordenó la instrucción de un proceso sumarial con el fin de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos relacionado con la falta de autorización, mediante firma del Alcalde y del Secretario Municipal de los Decretos de Pago por los cuales se cursó el pago de facturas a proveedor y otra referida a la contratación del servicio de transporte por parte del Departamento de Salud municipal, vía trato directo y posterior renovación basados en razones de urgencia en el traslado de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, a estaciones médico rural y posta La Colonia; situación que no correspondía por cuanto se debió efectuar un proceso de licitación del servicio de transporte durante el período inmediatamente siguiente a la resciliación del contrato original.
- En relación con ello, corresponde que el municipio informe sobre su resultado a la Contraloría Regional del Bío Bío, una vez concluido el referido proceso, así como respecto al nuevo llamado a licitación pública.
- El municipio no remitió copia de certificados de registro nacional de transporte remunerado de escolares de los vehículos N°s LJ 4226 y RK-9579, razón por la cual deberá enviar el referido antecedente a Contraloría Regional.
- La Municipalidad deberá efectuar el reintegro de los fondos SEP gastados por sobre el presupuesto contemplado en el programa de mejoramiento educativo de la escuela F-976, para la movilización de los estudiantes, el que para el año 2012 alcanza sólo a **\$3.300.000**, cifra que equivale al 40% del total desembolsado, razón por la cual la observación sólo se levantó parcialmente.

Respecto de las observaciones que se mantienen pendientes, la información requerida para su regularización, deberá remitirse en un plazo que no exceda el 30 de enero de 2013.

- Convenio con Instituto Agropecuario INDAP para ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local “PRODESAL” de las Unidades Operativas 1 y 2 (D.A N°08 del 02.01.2012).
- Convenio transferencia de recursos con la SEREMI de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío, para ejecución del “Programa de Fortalecimiento Municipal - Chile Crece Contigo 2011” (D.A N° 23 del 04.01.2012).
- Convenio transferencia de recursos con Gobierno Regional para ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL denominado “Habilitación dos áreas verdes sector Nivequetén” (D.A N° 67 del 09.01.2012).
- Convenio transferencia de recursos con el Gobierno Regional del Bío Bío, para ejecución del proyecto del Fondo de Iniciativa Local - FRIL, denominado “Reposición Sede Social Santa Elena” (D.A N°114 del 11.01.2012).
- Convenio transferencia de recursos con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol para ejecución del “Programa SENDA Previene en la comunidad 2012”. (D.A N°182 del 17.01.2012).
- Convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria año 2012, monto **\$440.783.-** (D.A N°399 del 08.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Imágenes Diagnósticas en APS, monto **\$3.201.182.** (D.A N°400 del 08.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa de Apoyo al Desarrollo Bío-Psicosocial en las Redes Asistenciales CHCC año 2012, monto **\$1.992.370.** (D.A N°401 del 08.02.2012).
- Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo Empresas C.M.P.C. S.A., por **\$64.862.471.-**, “Capacitación docente y directiva en Lenguaje, Matemática y Gestión Escolar”. (D.A N°409 del 09.02.2012).
- Convenio transferencia de recursos para ejecución del proyecto “Construcción Pavimentación de Pasaje Nuevo N° 3 Laja. (D.A N° 440 del 13.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por el Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia Severa, monto **\$8.645.376.-** (D.A N°469 del 15.02.2012).

- Convenio transferencia de recursos con el Gobierno Regional del Bío Bío, para ejecución del proyecto “Mejoramiento infraestructura cancha municipal Asociación Rayuela”. (D.A N° 516 del 21.02.2012).
- Convenio complementario con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución del programa mejoría de la equidad en salud rural, aporte \$2.167.230.- (D.A N° 523 del 22.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución Programa Odontológico integral, aporte \$15.357.357.- (D.A N° 524 del 22.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución Programa GES Odontológico Familiar, aporte \$1.904.779.- (D.A N° 525 del 22.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución Programa Laboratorio Complemento GES, aporte \$3.048.953.- (D.A N°540 del 23.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución Programa de Atención Integral de Salud Mental en atención primaria, monto \$4.084.376.- (D.A N° 552 del 24.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal. (D.A N° 589 del 28.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa de Resolutividad en Atención Primaria en Salud -Otorrinología, monto \$2.075.040.- (D.A N° 600 del 28.02.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por programa GES Preventivo en Salud Bucal en población preescolar en Atención Primaria de Salud, monto \$504.706.- (D.A N°856 del 19.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío por Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, monto \$1.016.239.- (D.A N°889 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, monto \$171.000.- (D.A N°890 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por Programa Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subsistema Chile Crece Contigo, monto **\$369.983.-** (D.A N°891 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, monto **\$2.196.904.-** (D.A N° 892 del 21.03.2012).

- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, Programa GES Odontológico Adulto, monto \$ **2.625.889.-** (D.A N° 893 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, monto \$ **1.501.625.-** (D.A N°894 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, monto \$ **7.404.015.-** (D.A N°895 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por Programa Odontológico Familiar, monto \$ **1.821.709.-** (D.A N° 896 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Odontológico Integral, monto \$ **10.690.586.-** (D.A N° 897 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa de Resolutividad en Atención Primaria en Salud, monto \$ **1.454.474.-** (D.A N°898 del 21.03.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Nacional de Vacunación, monto \$ **166.152.-** (D.A N°899 del 21.03.2012).
- Convenio con JUNAEB región del Bío Bío, para desarrollar programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012. (D.A N°975 del 27.03.2012).
- Convenio de Colaboración con FOSIS por Sistema de Selección por Postulación (SPP). (D.A N°999 del 29.03.2012).
- Convenio de Suministro de Mediaguas de 3 x 6" con Empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda. (D.A N°1.052 del 03.04.2012).
- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, monto \$ **10.273.536.-** (D.A N°1.077 del 05.04.2012).
- Convenio transferencia Recursos con Gobierno Regional, para ejecución del Proyecto "Construcción y Habilitación Espacios Públicos diversos sectores Laja" (D.A N°1.235 del 18.04.2012).
- Convenio transferencia recursos con Gobierno Regional de Bío Bío, para ejecución del Proyecto "Construcción y Habilitación Plazas Activas Diversos Sectores Laja" (D.A N°1.236 del 18.04.2012).

- Modificación convenio transferencia de recursos con la SER-EMI de Planificación y Coordinación, correspondiente al Proyecto “Actualización Ficha de Protección Social”, (D.A N°1.238 del 18-04-2012).
- Convenios para el otorgamiento de Subvención Municipal a: C.D.L Unidad Vecinal N°6, \$1.250.000.-; Unión Comunal de Juntas de Vecinos, **\$1.500.000.-**; Unión Comunal Clubes de la Tercera Edad, **\$1.000.000.-**; Asociación de Fútbol de Laja, **\$1.200.000.-**; Consejo Local de Deportes, **\$150.000.-**; Club Deportivo Pueblo Nuevo, Club Deportivo Producción, Club Deportivo Técnica, Club Deportivo Manuel Rodríguez, Club Deportes Laja, Club Deportivo Maestranza CMPC, Club Deportivo MIL y Club Deportivo Ríos del Sur, por **\$ 250.000.** - cada uno; Soc. Protectora Animales y M.A. Trawa Kalén, **\$1.500.000.-**; Conjunto Folclórico Nivequetén, **\$ 600.000.-** COANIQUEM, **\$400.000.-**; Agrupación Folclórica Allipén, **\$300.000.-**; Club de Huasos, **\$1.500.000.-**; Conjunto Folclórico Magisterio, **\$ 300.000.-** y Unión Comunal de Clubes Rurales La Estrella, **\$2.850.000.** (D.A N° 1330 del 25.04.2012).
- Convenio con SEREMI de Salud de la región de Bío Bío por Promoción de Salud, monto **\$10.920.000.-** (D.A N°1.474 del 08.05.2012).
- Convenio con Empresa Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A por de suministro de combustible para vehículos y maquinarias municipales y la incorporación al Convenio, el combustible destinado en ayuda del Cuerpo de Bomberos de Laja. (D.A N°1.651 del 23.05.2012).
- Convenio mandato con el Gobierno Regional para ejecución del Proyecto Circular 33 Activos no financieros denominado “Adquisición de 02 Camionetas, comuna de Laja” y procede a realizar la adquisición a través del portal mercado público, mediante Convenio Marco. (D.A N°1.666 del 24.05.2012).
- Convenio con Corporación de Ayuda al Limitado Visual COALIVI, para ejecución del Proyecto Educación de niños y jóvenes con Discapacidad Visual. (D.A N°1.703 del 28. 05.2012).
- Convenio complementario con Servicio Salud Bío Bío, para ejecución del programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural para la gestión e inversión de recursos por mandato, monto **\$2.167.230.** (D.A N°2.058 del 22.06.2012).
- Convenio de Colaboración con Hospital de Laja, para la adquisición de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos) (D.A N°2.205 del 04.07.2012).
- Convenio transferencia de recursos del Gobierno Regional del Bío Bío, para ejecución del Proyecto Construcción Complejo Polideportivo de Laja, monto **\$1.338.588** (D.A N°2.242 del 06.07.2012).

- Convenio con Servicio Salud Bío Bío, por reasignaciones de recursos de años anteriores, monto \$ 22.683.654. (D.A N°2.247 del 06.07.2012).
- Convenio con Gobierno Regional Región del Bío Bío, para ejecución del Programa Saneamiento de títulos de Derecho de Agua Comuna de Laja”, monto M\$70.447. (D.A N°2.339 del 13.07.2012).
- Convenio de transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, por la cantidad de \$10.122.244.-, para ejecutar el proyecto “Aplicación Ficha Protección Social 2012-2013” (D.A N°2.540 del 01.08.2012).
- Convenio Marco único regional con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del Bío Bío, para apoyar a la comunidad en la postulación y ejecución de subsidios y soluciones habitacionales. (D.A N°2.542 del 01.08.2012).
- Convenio de transferencia de recursos con MIDEPLAN para ejecución y continuidad del Programa Vínculos 2012. (D.A N°2.598 del 03.08.2012).
- Convenio con la Secretaria Ministerial de Educación, Región del Bío Bío, para ejecución del Programa de Deporte y Recreación, monto \$ **800.000.-** (D.A N°2.709 del 10.08.2012).
- Convenio transferencia de recursos con Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío, para el “Programa de Habitabilidad Chile Solidario”, monto \$ **16.600.000.-** (D.A N°2.897 del 27.08.2012).
- Modificación convenio transferencia de recursos con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío, para ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo. (D.A N° 2.903 del 27.08.2012).
- Convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, aporte \$ **7.950.000.-** (D.A N° 3031 del 03.09.2012).
- Convenio con Ministerio de Educación, de Iniciativa “Integración de Modelos Pedagógicos en los sectores de Inglés y Matemática año 2012”. (D.A N° 3.106 del 10.09.2012).
- Convenio de transferencia recursos con SEREMI de Desarrollo Social para la ejecución del “Fondo de Intervenciones Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012”, subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo, monto \$ **4.500.000.-** (D.A N° 3.204 del 14.09.2012).

- Convenio de transferencia recursos con SEREMI de Desarrollo Social, para ejecución del “Programa de Fortalecimiento Municipal”, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, monto **\$ 4.300.000.-** (D.A N° 3.205 del 14.09.2012).
- Convenio de transferencia recursos con Gobierno Regional de Bío Bío, para ejecución de “Campeonato de Tae Kwon Do y Canotaje en Laja”, financiamiento FNDR, monto: **\$ 9.917.465.-** (D.A N°3.268 del 25.09.2012).
- Convenio de transferencia recursos para ejecución del “Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2012”, monto **\$ 11.700.000.-** (D.A N°3.306 del 26.09.2012).
- Convenio de transferencia recursos con Ministerio de Planificación a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación para ejecución del “Programa Habitabilidad Vínculos año 2012”, monto **\$ 8.825.328.-** (D.A N° 3.344 del 28.09.2012).
- Convenio de transferencia recursos con Gobierno Regional del Bío Bío, para ejecución del Proyecto “Mejoramiento Centro de Atención Primaria Rural Municipal comuna de Laja”, monto **\$ 34.889.000.-** (D.A N°3.486 del 10.10.2012).
- Convenio transferencia de fondos con Gobierno Regional FNDR 2% Cultura para ejecución Proyecto “XVII Festival Folclórico Sembrando Canto Laja 2013”, monto **\$ 10.100.000.-** (D.A N° 3.577 del 17.10.2012).
- Convenio de transferencia fondos con Gobierno Regional FNDR 2% Cultura para ejecución Proyecto “Fortalezcamos nuestra orquesta con talleres instrumentales”, monto **\$ 9.900.000.-** (D.A N° 3.578 del 17.10.2012).
- Convenio transferencia recursos con SEREMI de Desarrollo Social Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para ejecución del “Fondo Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles 2012”, monto **\$ 5.250.000.-** (D.A N°3.617 del 19.10.2012).
- Convenio transferencia recursos, subvención deporte FNDR 2012, con Gobierno Regional, para ejecución proyecto “Escolares de Laja se destacan en competencias deportivas”; monto: **\$ 9.694.778.-** (D.A N°3.664 del 23.10.2012).
- Modificación convenio con Servicio Nacional de la Mujer, para continuidad y ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar. (D.A N°3.793 del 05.11.2012).
- Modificación convenio de transferencia de recursos suscrito con la SUBDERE, para ejecución de “Diseño de Proyectos de Preinversión”. (D.A N°3.961 del 14.11.2012).

- Modificación convenio suscrito con SUBDERE, de Participación en el Programa “Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal”, extendiéndose su vigencia hasta el 31.12.13. (D.A N°3.975 del 14.11.2012).
- Convenio transferencia recursos Programa Puente, en su Cláusula 4ta. Punto 4, en lo relacionado a destinación excedentes ítem de Seguro Accidentes Personales a ítem Gastos Asociados. (D.A N°4.093 del 20.11.2012).
- Modificación convenio suscrito con Corporación de Asistencia Judicial, en lo relacionado a la suma anual, quedando en \$ **6.925.587.-** para el 2013. (D.A N°4.243 del 28.11.2012).
- Convenio de Cooperación con Corporación Nacional Forestal, para ejecución del Programa de formación, capacitación y empleo PROFOCAP, dirigido a trabajadores pertenecientes al Programa Chile Solidario. (D.A N°4.485 del 13.12.2012).
- Addendum convenio por transferencia de recursos adicionales para el Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, monto \$ **911.100.-** (D.A N°4.651 del 20.12.2012).
- Prorroga de convenio con el Servicio Salud de Bío Bío, por el Programa Nacional de Vacunación, monto \$ **173.000.-** (D.A N°4.688 del 21.12.2012).
- Prorroga convenio con el Servicio Salud de Bío Bío, por el Programa Atención Integral de Salud Mental en atención primaria, monto \$ **299.750.-** (D.A N°4.689 del 21.12.2012).
- Prorroga de convenio con el Servicio Salud de Bío Bío, por el Programa GES Odontológico Adulto, monto \$ **1.231.000.-** (D.A N°4.690 del 21.12.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Odontológico Familiar, monto \$ **1.429.761.-** (D.A N°4.691 del 21.12.2012).
- Prorroga convenio con Servicio Salud de Bío Bío, por Programa Odontológico Integral, monto \$ **4.156.263.-** (D.A N°4.692 del 21.12.2012).
- Prorroga convenio con Servicio de Salud Bío Bío, por Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, monto de \$ **925.553.-** (D.A N°4.693 del 21.12.2012).
- Prorroga Convenio con Servicio Salud de Bío Bío, por Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, monto \$ **1.611.396.-** (D.A N°4.694 del 21.12.2012).

- Prorroga convenio con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Mantenimiento de la Infraestructura y Servicios anexos de los Establecimientos de Atención Primaria, monto \$ **2.500.000.-** (D.A N°4.695 del 21.12.2012).
- Convenio complementario con Servicio Salud Bío Bío, por Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, monto: \$ **17.800.000.-** (D.A N°4.707 del 24.12.2012).
- Modificación convenio transferencia recursos con la SUBDERE, “Diseño de proyectos de Preinversión” (D.A N°4.847 del 31.12.2012).
- Convenio con Servicio Nacional de la Mujer por la continuidad y ejecución de Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2013. (D.A N°4.852 del 31.12.2012).
- Convenio con Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM, se aprueban anexos N°1 y N°2 contratos de Conectividad. (D.A N°4.853 del 31.12.2012)

Variación de Patrimonio Municipal y Servicios Traspasados de Educación y Salud  
(De acuerdo a Informes de Cierre enviados a la Contraloría al 31/12/2011 y 31/12/2012).

CUENTA	GLOSA	MONTO \$
31101	Patrimonio Institucional	308.557.001.-
31102	Resultado Acumulado	92.173.882.-
31103	Resultado Ejercicio	351.410.473.-
<b>Aumento de Patrimonio</b>		<b>752.141.356.-</b>

- **Entrega Recursos Mejoramiento Cancha Sauzalito.**

Con fecha 14 de febrero, se realiza ceremonia se realiza entrega de recursos del proyecto CHILESTADIO para la Cancha Sauzalito, por un monto de \$140.940.000.-; con la presencia del Director Regional del IND señor Javier Puentes y el Gobernador Regional, señor Renato Paredes.

- **Visita Embajadora de Nueva Zelanda para Inaugurar Talleres de Especialidades Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Área Técnico Profesional.**

El 15 de marzo se realizó la ceremonia de inauguración de los talleres del liceo técnico profesional, con una inversión superior a los M\$260.000.-. Presidió la actividad la Embajadora de Nueva Zelanda en Chile, señora Rosemary Peterson, diversas autoridades regionales, provinciales y comunales.

En esta iniciativa participaron la Fundación Desafío Levantemos Chile, quienes se interesaron en el proyecto, realizando las gestiones con la Embajada de Nueva Zelanda, quienes comprometieron los recursos económicos para hacer realidad estos talleres.

- **Equipamiento Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, Área Técnico Profesional.**

Según decreto exento N°1630 de fecha 28.06.2012, se aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja, referido a la ejecución de un proyecto de equipamiento para el área técnico profesional del Liceo Héroes de la Concepción, traspasando recursos al municipio por monto total de \$ **170.000.000.-**

- **Visita Ministro de Obras Públicas.**

El día 02 de agosto, la comuna recibió al Ministro de Obras Públicas, señor Laurence Golborne, quien visitó en terreno la ejecución del proyecto “Construcción Puente Laja – San Rosendo”, iniciativa que tiene una inversión superior a los \$10 mil millones y cuya fecha de término está programada para mediados del 2014.

- **Visita Ministro de Salud.**

El 24 de septiembre de 2012 se efectuó la ceremonia de entrega de terreno del Hospital, con la presencia del Ministro de Salud Sr. Jaime Mañalich, el Intendente Regional Sr. Víctor Lobos del Fierro, diversos parlamentarios, autoridades regionales, comunales. El proyecto denominado “Reposición Hospital de Laja” corresponde a un proyecto con fondos del Ministerio de Salud, con una inversión de **M \$7.939.635.-** que beneficiará a 23.140 habitantes, considerando Laja y San Rosendo y su construcción abarcará una superficie de 6.726 metros cuadrados.



**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE LAJA**